



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por PEDRO MANUEL CERVANTES FERRER contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES., radicado único No. 08001310501420180029901 y radicado interno 69.333. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023) ...”

RESUELVE:

PRIMERO. - REVOCAR la sentencia proferida por la Jueza Catorce Laboral del Circuito de Barranquilla, en el proceso promovido por PEDRO MANUEL CERVANTES FERRER contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, así:

DECLARAR que el señor PEDRO MANUEL CERVANTES FERRER tiene a que su pensión de vejez sea reliquidada, determinándose que la cuantía inicial es la suma de \$5.436.295,83 a partir del 21 de octubre de 2014.

CONDENAR a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, a pagar las diferencias resultantes entre el valor aquí reliquidado y el valor que reconoció como mesada pensional inicial, cuyo retroactivo suma hasta 30 de septiembre de 2022 asciende a la suma de \$887.055,72 tal como quedó expuesto en la parte emotiva de esta sentencia, sin defecto de las diferencias que se sigan causando.

SEGUNDO: CONDENAR a COLPENSIONES a pagar las sumas debidamente indexada al momento de su pago efectivo.

Sin costas en esta instancia.

FDO. MP. DRA. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ, DR. ARIEL MORA ORTIZ y DRA. KATIA FELICIA VILLALBA ORDOSGOITIA...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy quince (15) de marzo del dos mil veintitrés (2023), siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy diecisiete (17) de marzo del dos mil veintitrés (2023), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral